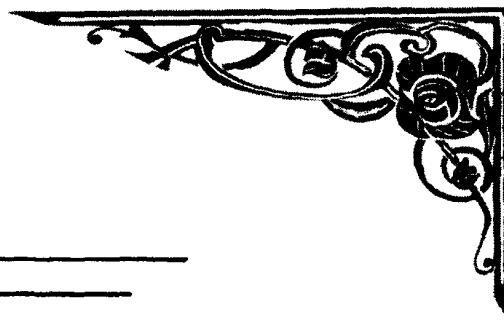
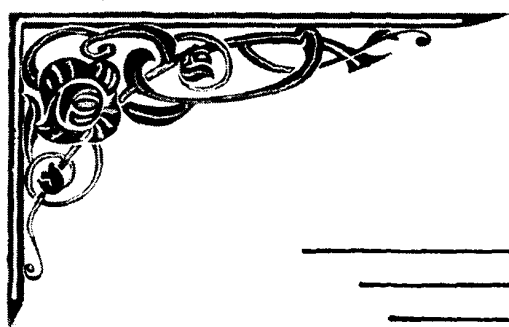


**NOTARIA SEPTIMA**  
DEL CANTON AMBATO

**DR. RODRIGO NARANJO GARCES**  
ABOGADO NOTARIO

T E N D E R

**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

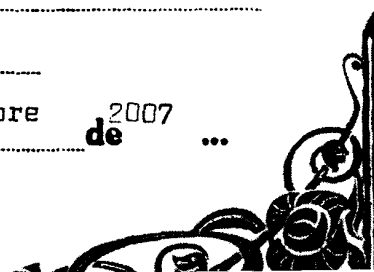
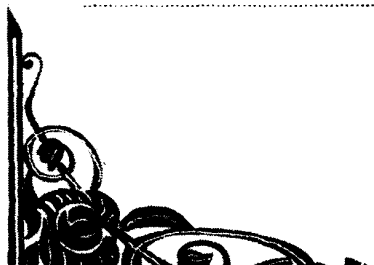
**DE:** AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA  
CENTRO EDUCATIVO ALBERT EINSTEIN CIA LTA.

**OTORGADA POR:**

**A FAVOR DE:**

**CUANTIA** \$. 9,600.00

Ambato, a 21 de noviembre de 2007 ...



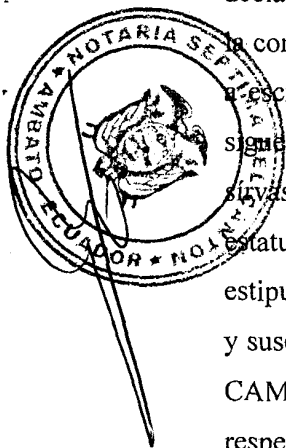
AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA  
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA  
COMPAÑIA CENTRO EDUCATIVO  
ALBERT EINSTEIN CIA. LTDA

\$ 9.600,00 USD

-----  
se dio una copia

En la ciudad de Ambato,  
capital de la provincia de  
Tungurahua, República del  
Ecuador, hoy día miércoles  
veinte y uno de noviembre del  
año dos mil siete.- Ante mi  
Doctor Rodrigo Naranjo  
Garcés, Notario Séptimo del  
Cantón Ambato; Comparecen

A la celebración de la presente escritura comparecen el señor JUSTO JOSÉ GERARDO ESPÍN CAMPAÑA y el señor MARCO VINICIO PROAÑO CHILUIZA, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía CENTRO EDUCATIVO ALBERT EINSTEIN CIA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, con domicilio en la ciudad de Ambato, legalmente capaces y declaran su voluntad de otorgar el aumento de capital, y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sévase insertar una en la que conste el aumento del capital social y la reforma del estatuto de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública el señor JUSTO JOSÉ GERARDO ESPÍN CAMPAÑA y el señor MARCO VINICIO PROAÑO CHILUIZA, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía CENTRO EDUCATIVO ALBERT EINSTEIN CIA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse.

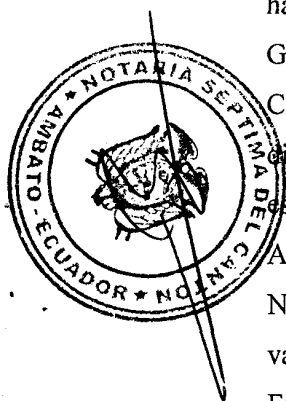


SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía CENTRO EDUCATIVO ALBERT EINSTEIN CIA. LTDA., se constituyó, con domicilio en el Cantón Pillaro, provincia de Tungurahua, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el dieciocho de septiembre del dos mil dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Pillaro, Libro del Registro Mercantil, bajo el número quinientos sesenta y nueve (569), el once de octubre del dos mil dos. DOS.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el diecinueve de octubre del año dos mil siete, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social y reformar el estatuto, conforme se infiere del acta de la mencionada Junta que se incorpora como habilitante. TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía CENTRO EDUCATIVO ALBERT EINSTEIN CIA. LTDA., declaran: UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: Se aumenta el capital social de la compañía, en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 9.600), mediante la suscripción de NUEVE MIL SEISCIENTAS (9.600) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se paga capitalizando la cuenta "compensación de créditos", en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte integrante del acta de la Junta General Universal de Socios del diecinueve de octubre del año dos mil siete que se incorpora como habilitante; perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 10.000), dividido en DIEZ MIL (10.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS.- REFORMA AL ESTATUTO: Se reforma el artículo cinco del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL

Dr. Rodrigo Naranjo Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
Castillo 6 18 y Av. Cevallos  
Telf 2825790 - AMBATO

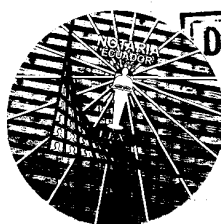
0 - 2

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 10.000),  
dividido en diez mil (10.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles,  
cuyo valor nominal será de UN DÓLAR (USD. 1) de los Estados Unidos de  
América cada una". CUARTA.- DECLARACIONES.- Los comparecientes, en  
sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía  
CENTRO EDUCATIVO ALBERT EINSTEIN CIA. LTDA., declaran, bajo  
juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en la constitución de la  
compañía se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito el presente  
aumento está correctamente integrado; c).- Que la compañía, a la presente fecha,  
no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del sector público; y, d).-  
Que los socios que suscriben el aumento son todos de nacionalidad ecuatoriana.  
QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos  
habilitantes los siguientes: a).- Los nombramientos de Presidente y Gerente  
General de la compañía, legalmente inscritos en el Registro Mercantil; y, b).-  
Copia auténtica del acta de la Junta General Universal de Socios celebrada el  
diecinueve de octubre del año dos mil siete. SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de  
esta escritura equivale a nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de  
América. SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor  
Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena  
validez de este instrumento. ABOGADO Mat. No...- Firma).- Ilegible.- Dr.  
Freddy Rodríguez García ... Matrícula número 228 C. A. T.- Leída que fue esta  
escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el  
contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy  
fe.- f)Ilegible. 1800854372.- f)Ilegible. 1806747019.- f)El



Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garces.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONTESTO EN LA TERCERA  
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.



Dr. Rodrigo Naranjo Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
Castillo 6 18 y Av. Cevallos  
Telf 2825790 - AMBATO



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y la Reforma del Estatutos de la Compañía CENTRO EDUCATIVO ALBERT EINSTEIN CIA. LTDA., así como en la de Constitución de la misma, la Resolución No. 07.A.DIC.417, emitida por la señora Dra. LEONOR HOLGUIN BUCHELI, Intendente de Compañías de Ambato, con fecha once de diciembre del año dos mil siete, mediante la cual se aprueba la escritura nombrada en primer lugar.- Doy fe.- Ambato a once de diciembre del año dos mil siete.-



0 3

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"CENTRO EDUCATIVO ALBERT EINSTEIN CIA. LTDA."**

En la ciudad de Pillaro, el día viernes diecinueve de octubre del año dos mil siete, a las diecinueve horas, en la sede social de la compañía **"CENTRO EDUCATIVO ALBERT EINSTEIN CIA. LTDA."**, ubicada en la calle 10, No. 10, y Av. Rumiñahui, se encuentran reunidos los siguientes socios: Marco Vinicio Proaño Chiluita, propietario de cien participaciones; Enrique Roberto Moreno Alvarez, propietario de cien participaciones; Justo José Gerardo Espín Campaña, propietario de cien participaciones; y, Juan Eduardo Ruiz Díaz, propietario de cien participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Marco Vinicio Proaño Chiluita, amparado por lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

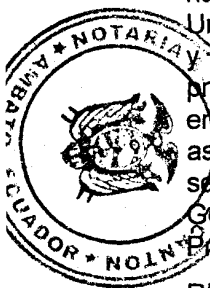
- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.
- 2.- REFORMAS AL ESTATUTO.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la junta el Presidente de la compañía, señor Justo José Gerardo Espín Campaña y actúa como Secretario el Gerente General, señor Marco Vinicio Proaño Chiluita. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

El señor Gerente General explica que los socios de la compañía han realizado aportes para la construcción del edificio en donde funcionan las instalaciones del Centro Educativo, aportes que consisten en bienes muebles. Por tal motivo, los socios acordaron hacer un aumento de capital, en la suma de nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, capitalizando la cuenta compensación de créditos, en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que ha sido preparado por Gerencia, y que refleja el monto de los aportes realizados por los socios, en los porcentajes que allí se indican; perfeccionado el aumento, el capital social ascenderá a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América. Interviene el señor Enrique Roberto Moreno Alvarez, quien apoya la propuesta del señor Gerente General y la eleva a moción, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **CENTRO EDUCATIVO ALBERT EINSTEIN CIA. LTDA.** resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social en la suma de nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US. 9.600), mediante la suscripción de nueve mil seiscientas nuevas participaciones de un dólar cada una, aumento que se pagará capitalizando la cuenta "compensación de créditos", resultante de los aportes en bienes muebles realizados con anterioridad por los socios, todo esto en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad; perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 10.000),



dividido en diez mil participaciones, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. Los socios manifiestan expresamente que están totalmente de acuerdo con el número de participaciones y con el porcentaje que les corresponderá dentro del capital social una vez perfeccionado el aumento. El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

## 2.- REFORMAS AL ESTATUTO.

Interviene el señor Juan Eduardo Ruiz Díaz y manifiesta que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en la presente Junta, es necesario reformar el artículo cinco del estatuto, por lo que eleva a moción esa propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **CENTRO EDUCATIVO ALBERT EINSTEIN CIA. LTDA.** resuelve, por unanimidad, reformar el artículo cinco del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

**"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 10.000)**, dividido en **DIEZ MIL (10.000)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

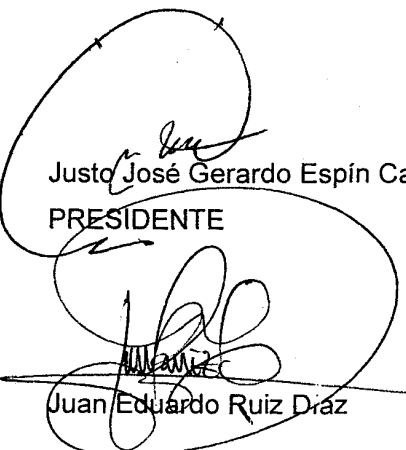
Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto.

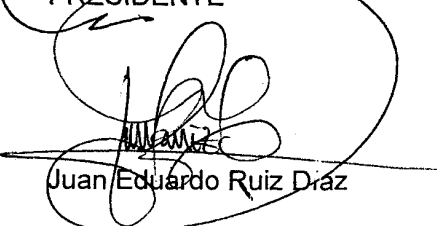
## 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

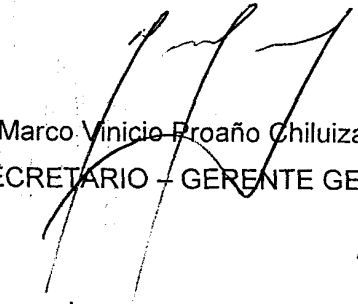
Por Secretaría se lee el acta y el socio Enrique Roberto Moreno Alvarez, mociona que se la apruebe. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

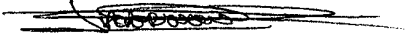
**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **CENTRO EDUCATIVO ALBERT EINSTEIN CIA. LTDA.** resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las veinte horas treinta minutos.

  
Justo José Gerardo Espín Campaña  
**PRESIDENTE**

  
Juan Eduardo Ruiz Díaz

  
Marco Vinicio Proaño Chiluiza  
**SECRETARIO - GERENTE GENERAL**

  
Enrique Roberto Moreno Alvarez

**CENTRO EDUCATIVO ALBERT EINSTEIN CIA. LTDA.**

**PLAN DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL**

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

(Aprobado por la Junta General Universal de Socios de 19 de octubre del 2007)

00 04

| SOCIOS                           | CAPITAL    | CAPITAL      | CAPITAL      | CAPITAL       | PARTICIPACIONES | PORCENTAJE    |
|----------------------------------|------------|--------------|--------------|---------------|-----------------|---------------|
|                                  | ACTUAL     | SUSCRITO     | PAGADO       | TOTAL         | TOTALES         |               |
|                                  |            | EN EL        | COMPENSACION |               |                 |               |
|                                  |            | AUMENTO      | DE           | ( A + B )     |                 |               |
|                                  | ( A )      | ( B )        | CREDITOS     |               |                 |               |
| Marco Vinicio Proaño Chiluita    | 100        | 4.037        | 4.037        | 4.137         | 4.137           | 41,37         |
| Enrique Roberto Moreno Alvarez   | 100        | 781          | 781          | 881           | 881             | 8,81          |
| Justo José Gerardo Espín Campaña | 100        | 888          | 888          | 988           | 988             | 9,88          |
| Juan Eduardo Ruiz Díaz           | 100        | 3.894        | 3.894        | 3.994         | 3.994           | 39,94         |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>400</b> | <b>9.600</b> | <b>9.600</b> | <b>10.000</b> | <b>10.000</b>   | <b>100,00</b> |

Marco Vinicio Proaño Chiluita

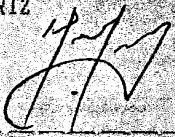
Enrique Roberto Moreno Alvarez

Justo José Gerardo Espín Campaña

Juan Eduardo Ruiz Díaz

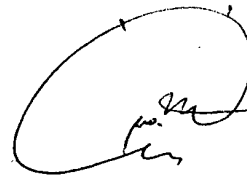
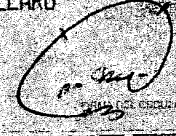
0 5

 CIUDADANIA 170674701-9  
PROANO CHILUIZA MARCO VINICIO  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
10 FEBRERO 1965  
001-1 0286 00570 M  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1965



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

DECALUA DE CIUDADANIA No 180085437-2  
ESPIN CAMPANA JUSTO JOSE GERARDO  
TUNGURAHUA/PILLARO/SAN MIGUELITO  
20 JULIO 1951  
001- 0118 00255 M  
TUNGURAHUA/PILLARO  
PILLARO 1951



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V2242  
CASADO MONICA PATRICIA CAMPANA COBA  
SUPERIOR INGENIERO  
JOSE PROANO  
LIDA CHILUIZA  
AMBATO 09/08/2002  
09/08/2014

REN 0026449



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333812222  
CASADO MARIA CRISTINA OTERA LOPEZ  
SUPERIOR ARQUITECTO  
LUIS ESPIN  
ROSA CAMPANA  
AMBATO 24/06/2004  
24/06/2016

REN 0171404

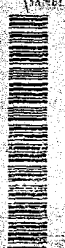


REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

116-0006 1800854372  
NUMERO CEDULA  
ESPIN CAMPANA JUSTO JOSE GERARDO

TUNGURAHUA PILLARO  
PROVINCIA CANTON  
PILLARO  
PARROQUIA

  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

298-0012 1706747019  
NUMERO CEDULA  
PROAÑO CHILUIZA MARCO VINICIO

TUNGURAHUA PILLARO  
PROVINCIA CANTON  
PILLARO  
PARROQUIA

  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

